



ANUNCIO de 11 de noviembre de 2024 sobre la composición de la Comisión de Valoración establecida en la disposición adicional segunda del Decreto 44/2023, de 3 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a municipios para actuaciones de mejora de infraestructuras de uso público en Áreas Protegidas y restauración de ecosistemas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la UE Next Generation UE y se aprueba la única convocatoria. (2024081871)

Con fecha 15 de junio de 2023, se publicó en el DOE (n.º 114) el Decreto 44/2023, de 3 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a municipios para actuaciones de mejora de infraestructuras de uso público en áreas protegidas y restauración de ecosistemas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la UE Next Generation UE y se aprueba la única convocatoria, en cuya disposición adicional segunda se establece la composición de la Comisión de Valoración.

Con fecha de 4 de junio de 2024, se publicó en el DOE (n.º 107) Anuncio de 27 de mayo sobre la modificación de la composición de la Comisión de Valoración establecida en la disposición adicional segunda del Decreto 44/2023, de 3 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a municipios para actuaciones de mejora de infraestructuras de uso público en Áreas Protegidas y restauración de ecosistemas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la UE Next Generation UE y se aprueba la única convocatoria.

Dicha Comisión de valoración quedó constituida por los siguientes miembros:

- a) Presidente/a: Juan Gragera Facundo, Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas.
- b) Secretario/a: Atanasio Fernández García, Jefe de Dirección de Programas de Áreas Protegidas.
- c) Vocal: María Jesús Palacios González, Directora de Programas de Conservación.
- d) Vocal: José María Otero Pérez, Jefe de Sección de Educación e Información Ambiental.
- e) Vocal: Judit María Muñoz Muñoz, Jefa de Servicio de Coordinación Jurídica Ambiental y Económica.

Según el artículo 14 del Decreto 44/2023, de 3 de mayo, la Dirección General con competencias en Conservación de la Naturaleza, podrá designar los respectivos suplentes de los integrantes del órgano colegiado:





- b) Secretario/a: La persona titular del puesto de Jefatura de Dirección de Programas de Áreas Protegidas será suplida por D^a. Pilar Santos Toro, como funcionaria Diplomada en Magisterio.

Mérida, 11 de noviembre de 2024. El Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas, JUAN GRAGERA FACUNDO.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA